

**Proyecto de Orden por la que se establecen las obligaciones de información de carácter económico y financiero que han de remitir periódicamente las sociedades cooperativas andaluzas con sección de crédito y se aprueban los formularios necesarios para su cumplimentación.**

Las secciones de crédito constituidas en el seno de las sociedades cooperativas andaluzas aparecen reguladas por primera vez en la normativa autonómica andaluza en el artículo 12 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, si bien de forma escueta, difiriendo su regulación pormenorizada a su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, que desarrolla de forma integral el régimen jurídico de las secciones de crédito.

La Ley 5/2018, de 19 de junio, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, introdujo importantes modificaciones en el contenido de la misma, si bien, en lo que respecta al ámbito de la función inspectora introdujo un importante matiz que afecta a las competencias asumidas por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en el artículo 120.1, según el cual "*corresponde a la Consejería competente en materia de cooperativas la función inspectora sobre las sociedades cooperativas andaluzas, en lo que respecta al cumplimiento de la presente ley y de sus normas de desarrollo, salvo en lo que afecta a las secciones de crédito, que se atribuye a la Consejería competente en materia de política financiera*".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.2.d) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, le corresponde a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la política financiera.

Igualmente, el artículo 10.3.f) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, dispone que, en materia de Política Financiera le corresponde a la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera el ejercicio de las funciones que se atribuyen a la Consejería competente en materia de política financiera en lo que afecta a las secciones de crédito de las sociedades cooperativas andaluzas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 14/2011, de 23 de diciembre de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

El artículo 18 del Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas aprobado por Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, en su nueva redacción introducida por el Decreto 149/2021, de 27 de abril, establece que las sociedades cooperativas con sección de crédito deberán remitir semestralmente a la Consejería competente en materia de política financiera información de carácter económico y financiero de la sección de crédito. A este fin, la citada Consejería establecerá mediante orden la





información que deberá facilitarse y aprobará los modelos de formularios necesarios para su cumplimentación.

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta la entrada en vigor del Decreto 149/2021, de 27 de abril, por el que se modifica el Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, se ha procedido a la modificación de la disposición final tercera “*Habilitación y adaptación*”. Según el apartado 2 de la misma, “se faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de política financiera para dictar cuantas disposiciones requiera el desarrollo y aplicación del régimen de inspección y control de las secciones de crédito de las sociedades cooperativas de este decreto”.

Partiendo pues de la habilitación a la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos para dictar normas para el ejercicio de las funciones de inspección, se hace necesario dictar la presente orden con objeto de desarrollar el contenido de la información de carácter económico y financiero que deberán facilitar las cooperativas andaluzas que cuenten con una sección de crédito, aprobar los modelos de formularios necesarios para su cumplimentación que se incluyen junto con los Anexos 1 a 12, así como las instrucciones que acompañan a los mismos.

La presente orden se adecúa a los principios de buena regulación referidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo la norma proyectada respetuosa con los principios de necesidad, eficacia y proporcionalidad, limitándose básicamente a establecer la obligación de presentación de la información de carácter económico y financiero que deberán facilitar las cooperativas andaluzas que cuenten con una sección de crédito.

Por otra parte, con la regulación que se adopta, se contribuye a reforzar la seguridad jurídica, al establecer un régimen claro y detallado sobre la información a facilitar por las cooperativas conforme a los requerimientos establecidos en la normativa vigente para el desarrollo de la actividad por la sección de crédito de la cooperativa, facilitando su conocimiento por los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía en el ejercicio de sus competencias.

La regulación establecida en esta orden es proporcionada a la finalidad perseguida, por lo que se da satisfacción a los principios de eficiencia y proporcionalidad, estableciendo una regulación imprescindible, homogénea y uniforme para el conjunto de cooperativas con secciones de crédito, evitando cargas administrativas accesorias en el funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía permitiendo que las entidades incluidas en el ámbito de esta orden tengan un marco sencillo y claro para cumplir con la obligación de información establecida en la normativa.

Atendiendo al principio de transparencia, a través de los trámites de audiencia, consulta e información pública, se ha posibilitado el acceso a la documentación del proceso de elaboración de la norma y la participación activa de los potenciales destinatarios de la misma. Además, la presente orden se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.



En virtud de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1.2.d) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, y por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como por la disposición final tercera del Decreto 123/2014, de 2 de septiembre.

## **DISPONGO**

### **Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación**

La presente orden tiene por objeto regular la presentación y la tramitación electrónica de la información de carácter económico y financiero que las sociedades cooperativas andaluzas con sección de crédito han de facilitar semestralmente a la Consejería competente en materia de política financiera, así como establecer el cauce mediante el cual ha de cumplirse con esta obligación, incluida la aprobación de los formularios, anexos e instrucciones necesarios para este fin, todo ello, conforme a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, aprobado por el Decreto 123/2014, de 2 de septiembre.

### **Artículo 2. Entidades obligadas.**

Estarán obligadas a facilitar la información prevista en la presente orden, las sociedades cooperativas andaluzas que cuenten con sección de crédito inscrita en el Registro de Cooperativas Andaluzas y realicen regularmente operaciones de intermediación financiera en el seno de la entidad y con sus personas socias.

### **Artículo 3. Información a facilitar por las entidades obligadas.**

1.- Las entidades a las que se refiere el artículo 2 de la presente orden, deben remitir en relación con el primer semestre de cada ejercicio económico a la Consejería competente en materia de política financiera, la siguiente información:

- El formulario A: Declaración de la persona representante legal de la cooperativa con sección de crédito, con los siguientes anexos y documentación:
  - Anexo 1: Listado de personas socias de la cooperativa y de la sección de crédito.
  - Anexo 2: Operaciones financieras pasivas.
  - Anexo 3: Acuerdos sobre las condiciones de las operaciones financieras pasivas.
  - Anexo 4: Operaciones financieras activas con las personas socias.
  - Anexo 5: Operaciones financieras activas con la sociedad cooperativa.
  - Anexo 6: Operaciones financieras activas con unidades de riesgo.
  - Anexo 7: Operaciones financieras activas con miembros del órgano ejecutivo o de control de la entidad o de la sección de crédito, o que bien guarden relación de parentesco con aquellos.



- Anexo 8: Operaciones financieras activas morosas.
- Anexo 9: Acuerdos sobre las condiciones de las operaciones financieras activas y de las inversiones en instrumentos financieros.
- Anexo 10: Detalle de los instrumentos financieros.
- Anexo 11: Balance de situación de la cooperativa y de la sección de crédito.

A los anexos anteriores se acompañarán, en su caso, los certificados de los órganos competentes y el resto de documentación que corresponda aportar en relación con los mismos.

- El formulario B: Declaración de la persona representante legal de la cooperativa relativa a la información financiera de la sección de crédito.

2.- Además, las entidades a las que se refiere el artículo 2 de la presente orden, deben remitir a la Consejería competente en materia de política financiera, al cierre de cada ejercicio económico y con los datos acumulados del primer y el segundo semestre, la siguiente información:

- El formulario A: Declaración de la persona representante legal de la cooperativa con sección de crédito, con los anexos y documentación indicados en el apartado 1.
- El formulario B: Declaración de la persona representante legal de la cooperativa relativa a la información financiera de la sección de crédito.
- El formulario C: Indicadores de la sección de crédito relativos al cierre del ejercicio económico correspondiente.
- Anexo 12: Cuenta de pérdidas y ganancias anual de la cooperativa y de la sección de crédito.

3.- Con carácter anual y una vez aprobadas las cuentas anuales por el órgano competente, deben remitir la siguiente información:

- El formulario A: Declaración de la persona representante legal de la cooperativa con sección de crédito, acompañado de la siguiente documentación:
  - Las cuentas anuales de la cooperativa.
  - Informe de auditoría de las citadas cuentas anuales e informe complementario específico referido a la actividad financiera de la sección de crédito.
  - Certificación expedida por el órgano competente de la cooperativa relativa al acuerdo de la Asamblea General de aprobación de las cuentas anuales.

4.- Plazos:

- La información a facilitar relacionada en los apartados 1 y 2 anteriores, se deberá remitir, en función del ejercicio económico que cada cooperativa haya adoptado, en el plazo de dos



meses contado a partir de la finalización de cada uno de los semestres correspondientes del ejercicio económico.

- La información relacionada en el apartado 3, se deberá presentar en el plazo de un mes contado a partir de la aprobación de las cuentas anuales de la cooperativa por el órgano competente.

5.- Si la información y datos remitidos fueran posteriormente modificados por cualquier circunstancia, las cooperativas con sección de crédito vendrán obligadas a enviar la información rectificada con carácter inmediato a su puesta de manifiesto, mediante la utilización del formulario y anexo que corresponda.

#### **Artículo 4. Tramitación.**

1.- Todas las cooperativas con sección de crédito inscritas en el Registro de Cooperativas Andaluzas, deberán relacionarse electrónicamente con los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía, como establece el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a través del Registro Electrónico Único de esta, establecido en el Capítulo V del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

2.- La documentación a presentar por las cooperativas, deberá encontrarse firmada electrónicamente en los términos del presente artículo. A tales efectos la firma electrónica se fundamentará en certificados que cumplan con lo establecido en el artículo 21 y en el Anexo I del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.

3.- Podrá acreditarse la representación de la cooperativa mediante firma electrónica con certificado de representante de persona jurídica o, en su defecto, mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de su existencia. En este supuesto se acompañará copia digitalizada y autenticada electrónicamente sobre el documento original, en el que conste de forma fidedigna el apoderamiento y la facultad de representación de la cooperativa en soporte papel.

4.- La presentación de toda la información se realizará obligatoriamente a través de los formularios y anexos disponibles electrónicamente, en el procedimiento publicado en la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, accesible desde la sede electrónica de la Junta de Andalucía.

5.- Los documentos que se acompañen electrónicamente con las solicitudes, escritos o comunicaciones deberán ser originales electrónicos, y las copias habrán de ser digitalizadas. De conformidad con lo establecido en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas sobre la calidad de las copias aportadas, se podrá solicitar de manera motivada por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía el cotejo de las copias



aportadas por la cooperativa interesada, con la exhibición del documento o información original obrante en su poder.

6.- De conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, todas las cooperativas inscritas en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía están obligadas a darse de alta, con carácter previo a la presentación electrónica de cualquier solicitud, escrito o comunicación, en el sistema de notificaciones electrónicas de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la dirección «<https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>».

7.- Las notificaciones a las cooperativas que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía se llevarán a cabo a través del sistema de notificaciones electrónicas de la Administración de la Junta de Andalucía, establecido en el Anexo IV del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.

8.- Cualquier incidencia que concurra en el cumplimiento de esta obligación se tramitará conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

**Disposición adicional primera.** Formularios, anexos e instrucciones.

Se aprueban los formularios y anexos que habrán de utilizarse para facilitar la información a que se refiere el artículo 3 de la orden, así como las instrucciones necesarias para su cumplimentación.

**Disposición adicional segunda.** Habilitación.

Se faculta al órgano directivo competente en materia de política financiera para dictar las resoluciones e instrucciones necesarias para la adecuada aplicación de la presente orden y adoptar las medidas necesarias para su ejecución, así como para modificar los formularios, anexos e instrucciones aprobados por la misma.

**Disposición transitoria.** Régimen aplicable a las cooperativas con sección de crédito que estén en funcionamiento a la entrada en vigor de la orden.

Para aquellas sociedades cooperativas con sección de crédito que estén en funcionamiento a la entrada en vigor de la presente orden, la primera información a la que resulta de aplicación esta orden, será la correspondiente al semestre que esté en curso en el momento de su entrada en vigor, según su ejercicio económico.

Por su parte, la primera información con carácter anual, a la que resulta de aplicación esta orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3 de la misma, será la correspondiente al ejercicio económico que esté en curso en el momento de la entrada en vigor de la orden.

**Disposición final única.** Entrada en vigor.



La presente orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.



**FORMULARIO A. DECLARACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA CON SECCIÓN DE CRÉDITO (Código de procedimiento: 25008)**

**1. DATOS DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

DENOMINACIÓN:							
NIF:				Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COOPERATIVAS:			
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:      NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
PERSONA DE CONTACTO:				PÁGINA WEB:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					SEXO:	DNI/NIE/NIF:	
					<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
PUESTO O CARGO DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

**2. DATOS DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO**

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO:							
DNI/NIE/NIF:		SEXO:	TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		
		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M					
CORREO ELECTRÓNICO:							
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:      NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	

**3. MEDIO DE NOTIFICACIÓN**

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones Notific@.

Correo electrónico: ..... Nº teléfono móvil: .....

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



BORRADOR





#### 4. OBJETO DE LA DECLARACIÓN

- PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: .....
- PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE CADA EJERCICIO ECONÓMICO: .....
- PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE CARÁCTER ANUAL: .....

#### 5. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA DECLARACIÓN

- Anexo 1: Listado de personas socias de la cooperativa y de la sección de crédito.
- Anexo 2: Operaciones financieras pasivas.
- Anexo 3: Acuerdos sobre las condiciones de las operaciones financieras pasivas.
- Anexo 4: Operaciones financieras activas con las personas socias.
- Anexo 5: Operaciones financieras activas con la sociedad cooperativa.
- Anexo 6: Operaciones financieras activas con unidades de riesgo.
- Anexo 7: Operaciones financieras activas con miembros del órgano ejecutivo o de control de la entidad o de la sección de crédito, o que bien guarden relación de parentesco con aquellos.
- Anexo 8: Operaciones financieras activas morosas.
- Anexo 9: Acuerdos sobre las condiciones de las operaciones financieras activas y de las inversiones en instrumentos financieros.
- Anexo 10: Detalle de los instrumentos financieros.
- Anexo 11: Balance de situación de la cooperativa y de la sección de crédito.
- Anexo 12: Cuenta de pérdidas y ganancias anual de la cooperativa y de la sección de crédito.
- Cuentas Anuales aprobadas.
- Informe de Auditoría.
- Informe Complementario.
- Certificados de los órganos de gobierno.
- Otros: .....

#### 6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario, así como en los anexos y en la documentación adjunta. La persona representante de la sociedad cooperativa, **SOLICITA** se tenga por presentada la documentación anteriormente señalada.

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	3	4	5	2	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---



## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos indica se incorporan para el ejercicio de las competencias en materia de secciones de crédito de las Sociedades Cooperativas Andaluzas atribuidas a la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera a que se refiere la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle>

## INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

### 1. DATOS DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Asimismo, habrá de indicar a su vez el puesto o cargo que se ostenta.

### 2. DATOS DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO

Datos relativos a la persona que ostenta el cargo de la dirección de la sección de crédito

.

### 3. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

### 4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta, con arreglo a lo establecido en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 3 de la Orden que regula el procedimiento

.

### 5. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de marcar la casilla "Otros" detalle la documentación aportada.

### 6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

### 7. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros.



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos  
Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera



**FORMULARIO B. DECLARACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA RELATIVA A LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO (Código de procedimiento: 25008)**

**1. PERSONAS SOCIAS DE LA COOPERATIVA Y DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO**

1.1. TOTAL PERSONAS SOCIAS COMUNES DE LA COOPERATIVA: .....

1.2. TOTAL PERSONAS SOCIAS COLABORADORAS DE LA COOPERATIVA: .....

1.3. TOTAL PERSONAS SOCIAS INACTIVAS DE LA COOPERATIVA: .....

1.4. TOTAL PERSONAS SOCIAS DE TRABAJO DE LA COOPERATIVA: .....

**TOTAL PERSONAS SOCIAS DE LA COOPERATIVA (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4):** .....

1.5. TOTAL PERSONAS SOCIAS COMUNES DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO: .....

1.6. TOTAL PERSONAS SOCIAS COLABORADORAS DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO: .....

1.7. TOTAL PERSONAS SOCIAS INACTIVAS DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO: .....

1.8. TOTAL PERSONAS SOCIAS DE TRABAJO DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO: .....

**TOTAL PERSONAS SOCIAS DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO (1.5 + 1.6 + 1.7 + 1.8):** .....

**2. OPERACIONES FINANCIERAS PASIVAS**

2.1. IMPORTE TOTAL OPERACIONES PASIVAS CON LAS PERSONAS SOCIAS COMUNES: .....

2.2. IMPORTE TOTAL OPERACIONES PASIVAS CON LAS PERSONAS SOCIAS COLABORADORAS: .....

2.3. IMPORTE TOTAL OPERACIONES PASIVAS CON LAS PERSONAS SOCIAS INACTIVAS: .....

2.4. IMPORTE TOTAL OPERACIONES PASIVAS CON LAS PERSONAS SOCIAS DE TRABAJO: .....

**A) IMPORTE TOTAL OPERACIONES PASIVAS CON LAS PERSONAS SOCIAS (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4):** .....

2.5. IMPORTE TOTAL OPERACIONES PASIVAS CON SALDO NEGATIVO PERSONAS SOCIAS COMUNES: .....

2.6. IMPORTE TOTAL OPERACIONES PASIVAS CON SALDO NEGATIVO PERSONAS SOCIAS COLABORADORAS: .....

2.7. IMPORTE TOTAL OPERACIONES PASIVAS CON SALDO NEGATIVO PERSONAS SOCIAS INACTIVAS: .....

2.8. IMPORTE TOTAL OPERACIONES PASIVAS CON SALDO NEGATIVO PERSONAS SOCIAS DE TRABAJO: .....

**B) IMPORTE TOTAL OPERACIONES PASIVAS CON SALDO NEGATIVO (2.5 + 2.6 + 2.7 + 2.8):** .....

**C) IMPORTE TOTAL OPERACIONES PASIVAS CON LA SOCIEDAD COOPERATIVA:** .....

**IMPORTE TOTAL OPERACIONES PASIVAS (A + B + C):** .....

**3. OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS CON LAS PERSONAS SOCIAS**

3.1. IMPORTE TOTAL PENDIENTE OPERACIONES ACTIVAS CON LAS PERSONAS SOCIAS COMUNES: .....

3.2. IMPORTE TOTAL PENDIENTE OPERACIONES ACTIVAS CON LAS PERSONAS SOCIAS COLABORADORAS: .....

3.3. IMPORTE TOTAL PENDIENTE OPERACIONES ACTIVAS CON LAS PERSONAS SOCIAS INACTIVAS: .....

3.4. IMPORTE TOTAL PENDIENTE OPERACIONES ACTIVAS CON LAS PERSONAS SOCIAS DE TRABAJO: .....

**IMPORTE TOTAL PENDIENTE OPERACIONES ACTIVAS CON LAS PERSONAS SOCIAS (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4):** .....

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



BORRADOR



#### 4. OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS CON LA SOCIEDAD COOPERATIVA

4.1. IMPORTE TOTAL PENDIENTE OPERACIONES DE FINANCIACIÓN DE INMOVILIZADO: .....

4.2. IMPORTE TOTAL PENDIENTE OPERACIONES DE FINANCIACIÓN DE CIRCULANTE: .....

**IMPORTE TOTAL PENDIENTE OPERACIONES ACTIVAS CON LA SOCIEDAD COOPERATIVA (4.1 + 4.2):** .....

#### 5. OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS CON UNIDADES DE RIESGO

TOTAL UNIDAD DE RIESGO 1: .....	TOTAL UNIDAD DE RIESGO 6: .....
TOTAL UNIDAD DE RIESGO 2: .....	TOTAL UNIDAD DE RIESGO 7: .....
TOTAL UNIDAD DE RIESGO 3: .....	TOTAL UNIDAD DE RIESGO 8: .....
TOTAL UNIDAD DE RIESGO 4: .....	TOTAL UNIDAD DE RIESGO 9: .....
TOTAL UNIDAD DE RIESGO 5: .....	TOTAL UNIDAD DE RIESGO 10: .....

#### 6. OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS CON MIEMBROS DEL ÓRGANO EJECUTIVO O DE CONTROL DE LA ENTIDAD O DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO, O QUE BIEN GUARDEN RELACIÓN DE PARENTESCO CON AQUELLOS (ART. 17.3 REGLAMENTO LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS)

**IMPORTE TOTAL PENDIENTE OPERACIONES ACTIVAS ARTÍCULO 17.3 DEL REGLAMENTO:** .....

#### 7. OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS MOROSAS

**IMPORTE TOTAL PENDIENTE OPERACIONES ACTIVAS MOROSAS:** .....

**IMPORTE TOTAL MOROSO:** .....

#### 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1. IMPORTE TOTAL SALDO EN CAJA: .....

8.2. IMPORTE TOTAL SALDO EN CUENTAS DE ENTIDADES FINANCIERAS: .....

8.3. IMPORTE TOTAL IMPOSICIONES A PLAZO FIJO/ DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS: .....

8.4. IMPORTE TOTAL EN CUENTAS DE SECCIONES DE CRÉDITO DE OTRAS COOPERATIVAS: .....

8.5. IMPORTE TOTAL IMPOSICIONES A PLAZO FIJO/ DEPÓSITOS EN SECCIONES DE CRÉDITO DE OTRAS COOPERATIVAS: .....

8.6. IMPORTE TOTAL FONDOS: .....

8.7. IMPORTE TOTAL BONOS: .....

8.8. IMPORTE TOTAL DEUDA PÚBLICA: .....

8.9. IMPORTE TOTAL ACCIONES/ PARTICIPACIONES: .....

8.10. IMPORTE TOTAL OTROS: .....

**IMPORTE TOTAL INSTRUMENTOS FINANCIEROS (8.1 + 8.2 + 8.3 + 8.4 + 8.5 + 8.6 + 8.7 + 8.8 + 8.9 + 8.10):** .....



## 9. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario.

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	3	4	5	2	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos indica se incorporan para el ejercicio de las competencias en materia de secciones de crédito de las Sociedades Cooperativas Andaluzas atribuidas a la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera a que se refiere la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle>

### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

De la información reflejada en los anexos se deben extraer los datos totales necesarios para cumplimentar este formulario.

#### 1. PERSONAS SOCIAS DE LA COOPERATIVA Y DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO

Los datos para cumplimentar este apartado se obtienen del anexo 1 "Listado de personas socias de la cooperativa y de la sección de crédito".

#### 2. OPERACIONES FINANCIERAS PASIVAS

Los datos para cumplimentar este apartado se obtienen del anexo 2 "Operaciones financieras pasivas".

#### 3. OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS CON LAS PERSONAS SOCIAS

Los datos para cumplimentar este apartado se obtienen del anexo 4 "Operaciones financieras activas con las personas socias".

#### 4. OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS CON LA SOCIEDAD COOPERATIVA

Los datos para cumplimentar este apartado se obtienen del anexo 5 "Operaciones financieras activas con la sociedad cooperativa".

#### 5. OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS CON UNIDADES DE RIESGO



Los datos para cumplimentar este apartado se obtienen del anexo 6 "Operaciones financieras activas con unidades de riesgo".

**6. OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS CON MIEMBROS DEL ÓRGANO EJECUTIVO O DE CONTROL DE LA ENTIDAD O DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO, O QUE BIEN GUARDEN RELACIÓN DE PARENTESCO CON AQUELLOS**

Los datos para cumplimentar este apartado se obtienen del anexo 7 "Operaciones financieras activas con miembros del órgano ejecutivo o de control de la entidad o de la sección de crédito, o que bien guarden relación de parentesco con aquellos".

**7. OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS MOROSAS**

Los datos para cumplimentar este apartado se obtienen del anexo 8 "Operaciones financieras activas morosas".

**8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Los datos para cumplimentar este apartado se obtienen del anexo 10 "Detalle de los instrumentos financieros".

**9. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

**10. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS Y OFICINAS**

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros.



**FORMULARIO C. INDICADORES DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO RELATIVOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE (Código de procedimiento: 25008)**

**1. LÍMITE DEL NÚMERO DE PERSONAS SOCIAS COLABORADORAS DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO (ART. 11.4 REGLAMENTO LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS)**

NÚMERO DE PERSONAS SOCIAS COMUNES DE LA COOPERATIVA: .....

NÚMERO DE PERSONAS SOCIAS COLABORADORAS DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO: .....

- NÚMERO DE PERSONAS SOCIAS COLABORADORAS DE LA COOPERATIVA  $\leq$  AL NÚMERO DE PERSONAS SOCIAS COMUNES DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO

**2. LÍMITE DE DEPÓSITOS DE LAS PERSONAS SOCIAS COLABORADORAS DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO (ART. 11.4 REGLAMENTO LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS)**

IMPORTE TOTAL DEPÓSITOS (OPERACIONES PASIVAS) DE LAS PERSONAS SOCIAS COLABORADORAS DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO:

.....

25% TOTAL DEPÓSITOS (OPERACIONES PASIVAS) DE LAS PERSONAS SOCIAS COMUNES DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO:

.....

- TOTAL DEPÓSITOS (OPERACIONES PASIVAS) DE LAS PERSONAS SOCIAS COLABORADORAS DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO  $\leq$  AL 25% TOTAL DEPÓSITOS (OPERACIONES PASIVAS) DE LAS PERSONAS SOCIAS COMUNES DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO

**3. LÍMITE MÍNIMO DEL TIPO DE INTERÉS EN LAS OPERACIONES ACTIVAS CON LA SOCIEDAD COOPERATIVA (ART. 16.2 REGLAMENTO LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS)**

- TIPO DE INTERÉS DE LAS OPERACIONES ACTIVAS CON LA COOPERATIVA  $\geq$  TIPO DE INTERÉS LEGAL DEL DINERO

En los supuestos de operaciones de financiación de circulante y/o de anticipos de pagos a las personas socias que reúnan los requisitos del artículo 16.2 del Reglamento:

- TIPO DE INTERÉS DE LAS OPERACIONES DE FINANCIACIÓN DE CIRCULANTE Y/O DE ANTIPOPOS DE PAGO  $\geq$  AL 0%

**4. LÍMITE DE INVERSIONES DE INMOVILIZADO EN LA PROPIA COOPERATIVA CON RECURSOS DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO (ART. 16.3 REGLAMENTO LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS)**

IMPORTE TOTAL PENDIENTE DE LAS OPERACIONES DE FINANCIACIÓN EN INVERSIONES DE INMOVILIZADO DE LA COOPERATIVA CON RECURSOS DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO:

.....

25% DE LOS RECURSOS DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO: .....

- IMPORTE TOTAL PENDIENTE DE LAS OPERACIONES DE FINANCIACIÓN EN INVERSIONES DE INMOVILIZADO DE LA COOPERATIVA CON RECURSOS DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO  $\leq$  AL 25% DE LOS RECURSOS DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO

**5. LÍMITE DE LAS OPERACIONES ACTIVAS DE CRÉDITO DE LA SECCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SOLVENCIA (ART. 15.2 REGLAMENTO LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS)**

IMPORTE TOTAL PENDIENTE DE LAS OPERACIONES ACTIVAS DE CRÉDITO DE LA SECCIÓN: .....

50% DE LOS RECURSOS DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO: .....

- IMPORTE TOTAL PENDIENTE DE LAS OPERACIONES ACTIVAS DE CRÉDITO DE LA SECCIÓN  $\leq$  AL 50% DE LOS RECURSOS DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



BORRADOR



## 6. LÍMITE DE OPERACIONES ACTIVAS DE CRÉDITO DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO PARA ANTICIPOS DE PAGO DE LA COOPERATIVA A LAS PERSONAS SOCIAS (ART. 16.1 REGLAMENTO LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS)

IMPORTE TOTAL PENDIENTE DE LOS ANTICIPOS DE PAGO DE LA COOPERATIVA A LAS PERSONAS SOCIAS FINANCIADOS POR LA SECCIÓN DE CRÉDITO:

.....

25% DE LOS RECURSOS DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO: .....

De acuerdo con el artículo 16.1 del Reglamento, el límite de operaciones activas de crédito de la sección de crédito podrá incrementarse hasta un máximo del 75% de los recursos de la sección de crédito:

FECHA DEL ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL EN LA QUE SE ACUERDA INCREMENTAR EL LÍMITE HASTA UN MÁXIMO DEL 75%:

.....

- IMPORTE TOTAL PENDIENTE DE LAS OPERACIONES ACTIVAS DE CRÉDITO DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO  $\leq$  AL 75% DE LOS RECURSOS DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO

## 7. CONCENTRACIÓN DEL RIESGO. LÍMITE DE OPERACIONES ACTIVAS POR CADA PERSONA SOCIA O CADA UNIDAD DE RIESGO (ART. 17.2 REGLAMENTO LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS)

2,5% DE LOS RECURSOS TOTALES DE LA COOPERATIVA DE PRIMER GRADO: .....

10% DE LOS RECURSOS TOTALES DE LA COOPERATIVA DE SEGUNDO O ULTERIOR GRADO: .....

- OPERACIONES ACTIVAS POR CADA PERSONA SOCIA O POR CADA UNIDAD DE RIESGO  $\leq$  AL 2,5% DE LOS RECURSOS TOTALES DE LA COOPERATIVA DE PRIMER GRADO
- OPERACIONES ACTIVAS POR CADA PERSONA SOCIA O POR CADA UNIDAD DE RIESGO  $\leq$  AL 10% DE LOS RECURSOS TOTALES DE LA COOPERATIVA DE SEGUNDO O ULTERIOR GRADO

## 8. ACTIVIDAD DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO (ART. 15.1 REGLAMENTO LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS)

INGRESOS ORDINARIOS DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO: .....

50% DEL RESTO DE LOS INGRESOS ORDINARIOS DE LA COOPERATIVA: .....

ACTIVO TOTAL DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO: .....

50% DEL ACTIVO TOTAL CONSOLIDADO DE LA COOPERATIVA: .....

- INGRESOS ORDINARIOS DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO  $\leq$  AL 50% DEL RESTO DE INGRESOS ORDINARIOS DE LA COOPERATIVA
- ACTIVO TOTAL DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO  $\leq$  AL 50% DEL ACTIVO TOTAL CONSOLIDADO DE LA COOPERATIVA

## 9. COEFICIENTE DE DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS (ART. 15.3 REGLAMENTO LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS)

DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO: .....

15% DEL VOLUMEN TOTAL DE DEPÓSITOS (OPERACIONES PASIVAS) DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO: .....

- DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO  $\geq$  AL 15% DEL VOLUMEN TOTAL DE LOS DEPÓSITOS (OPERACIONES PASIVAS) DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO





## 10. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario.

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

## ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	3	4	5	2	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos indica se incorporan para el ejercicio de las competencias en materia de secciones de crédito de las Sociedades Cooperativas Andaluas atribuidas a la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera a que se refiere la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluas y su Reglamento de desarrollo.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle>

### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

Con la información al cierre del ejercicio económico, de debe cumplimentar este formulario de acuerdo con los datos incluidos en los anexos.

#### 1. LÍMITE DEL NÚMERO DE PERSONAS SOCIAS COLABORADORAS DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO

Este apartado se debe cumplimentar con los datos obtenidos del anexo 1 "Listado de personas socias de la cooperativa y de la sección de crédito", indicando si se cumple lo establecido en el artículo 11.4 del Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluas (en adelante, el Reglamento), marcando la casilla correspondiente.

#### 2. LÍMITE DE DEPÓSITOS DE LAS PERSONAS SOCIAS COLABORADORAS DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO

Este apartado se debe cumplimentar con los datos obtenidos del anexo 2 "Operaciones financieras pasivas", indicando si se cumple lo establecido en el artículo 11.4 del Reglamento, marcando la casilla correspondiente.

#### 3. LÍMITE MÍNIMO DEL TIPO DE INTERÉS EN LAS OPERACIONES ACTIVAS CON LA SOCIEDAD COOPERATIVA

Este apartado se debe cumplimentar de acuerdo con lo señalado en el anexo 5 "Operaciones financieras activas con la sociedad cooperativa", indicando si se cumple lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento, marcando las casillas correspondientes.

#### 4. LÍMITE DE INVERSIONES DE INMOVILIZADO EN LA PROPIA COOPERATIVA CON RECURSOS DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO

Este apartado se debe cumplimentar con los datos obtenidos de los anexos 5 "Operaciones financieras activas con la sociedad cooperativa" y 11 "Balance de situación de la cooperativa y de la sección de crédito", indicando si se cumple lo establecido en el



artículo 16.3 del Reglamento, marcando la casilla correspondiente.

Se debe tener en cuenta que los recursos de la sección de crédito representan el activo total del Balance de dicha sección y se pueden calcular tanto como el activo total, o bien, como la suma del patrimonio neto y el pasivo total de la sección de crédito.

#### **5. LÍMITE DE LAS OPERACIONES ACTIVAS DE CRÉDITO DE LA SECCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SOLVENCIA**

Este apartado se debe cumplimentar con los datos obtenidos de los anexos 4 "Operaciones financieras activas con personas socias", 5 "Operaciones financieras activas con la sociedad cooperativa" y 11 "Balance de situación de la cooperativa y de la sección de crédito", indicando si se cumple lo establecido en el artículo 15.2 del Reglamento, marcando la casilla correspondiente.

Debe tenerse en cuenta que las operaciones activas de crédito de la sección son todas aquellas operaciones de crédito mediante las que la sección de crédito puede prestar recursos (dinero) a sus personas socias, a otras secciones de la cooperativa y a la propia cooperativa, por un tiempo determinado. Por lo tanto, el importe total pendiente de estas operaciones se obtiene sumando el importe total pendiente de las operaciones activas con las personas socias (Anexo 4) y el importe total pendiente de las operaciones activas con la sociedad cooperativa (Anexo 5).

#### **6. LÍMITE DE OPERACIONES ACTIVAS DE CRÉDITO DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO PARA ANTICIPOS DE PAGO DE LA COOPERATIVA A LAS PERSONAS SOCIAS**

En caso de haberse aprobado la ampliación del límite de las operaciones activas de crédito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento, se debe cumplimentar este apartado, con los datos obtenidos de los anexos 5 (Importe total pendiente de los anticipos de pago de la cooperativa a las personas socias financiadas por la sección de crédito) y 11 "Balance de situación de la cooperativa y de la sección de crédito", indicando si se cumple lo establecido en el citado artículo 16.3, marcando la casilla correspondiente.

#### **7. CONCENTRACIÓN DEL RIESGO. LÍMITE DE OPERACIONES ACTIVAS POR CADA PERSONA SOCIA O CADA UNIDAD DE RIESGO**

Este apartado se debe cumplimentar con los datos obtenidos de los anexos 6 "Operaciones financieras activas con unidades de riesgo" y 11 "Balance de situación de la cooperativa y de la sección de crédito", indicando si se cumple lo establecido en el artículo 17.2 del Reglamento, marcando la casilla correspondiente.

Debe tenerse en cuenta que los recursos totales de la cooperativa representan el activo total del balance de la misma y se pueden calcular tanto, como el activo total, o bien, como la suma del patrimonio neto y el pasivo total de la cooperativa.

#### **8. ACTIVIDAD DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO**

Este apartado se debe cumplimentar con los datos obtenidos de los anexos 11 "Balance de situación de la cooperativa y de la sección de crédito" y 12 "Cuenta de pérdidas y ganancias anual de la cooperativa y de la sección de crédito", indicando si se cumple lo establecido en el artículo 15.1 del Reglamento, marcando las casillas correspondientes.

Se entiende por ingresos ordinarios la entrada bruta de beneficios económicos, durante el ejercicio, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la sección de crédito o de la cooperativa, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de las personas socias. Para calcular el "resto de ingresos ordinarios de la cooperativa", habrá que restar los ingresos ordinarios de la sección de crédito a los ingresos ordinarios totales de la cooperativa.

#### **9. COEFICIENTE DE DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS**

Este apartado se debe cumplimentar con los datos obtenidos de los anexos 2 "Operaciones financieras pasivas" y 10 "Detalle de los instrumentos financieros", indicando si se cumple lo establecido en el artículo 15.3 del Reglamento, marcando la casilla correspondiente.

El volumen de depósitos de la sección de crédito es la suma de las operaciones financieras pasivas (depósitos, cuentas corrientes, imposiciones a plazo fijo y asimilados) que la sección de crédito tenga instrumentadas con las personas socias de la sección y con la sociedad cooperativa.

Las disponibilidades líquidas de la sección de crédito las componen el efectivo en caja más los instrumentos financieros de elevada

A

liquidez y calidad crediticia, plenamente disponibles para su uso y depositados en entidades de crédito.

BORRADOR



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos  
Dirección General de Planificación, Política Económica y  
Financiera



ANEXO 1: LISTADO DE PERSONAS SOCIAS DE LA COOPERATIVA Y DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO (Código de procedimiento: 25008)

**1. LISTADO DE PERSONAS SOCIAS DE LA COOPERATIVA Y DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO (\*)**

Denominación/ Razón social de la Cooperativa: .....

N.º de inscripción en el Registro de Cooperativas Andaluzas: ..... Información a fecha: .....

Clase de persona socia	Naturaleza jurídica	NIF	Nombre y apellidos/ Razón social	Adscripción a sección crédito	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					

BORRADOR

(\*) Cumplimentar tantas páginas como sea necesario.



BORRADOR



**2. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario, así como en los anexos y en la documentación adjunta. La persona representante de la sociedad cooperativa, **SOLICITA** se tenga por presentada la documentación anteriormente señalada.

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	3	4	5	2	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:  
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.  
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es)  
c) Los datos personales que nos indica se incorporan para el ejercicio de las competencias en materia de secciones de crédito de las Sociedades Cooperativas Andaluzas atribuidas a la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera a que se refiere la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo.  
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.  
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.  
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle>

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE ANEXO:**

**1. LISTADO DE PERSONAS SOCIAS DE LA COOPERATIVA Y DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO**

Se facilitará un listado actualizado de las personas socias de la cooperativa, con identificación completa de cada persona socia (nombre y apellidos o razón social de la entidad, con el NIF completo)

BORRADOR



con número y letra inclusive).

De cada una de las personas socias, se debe incluir la información de los siguientes apartados, seleccionando la opción correspondiente:

· Clase de persona socia (según la clasificación del artículo 13.2 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas):

- Común (artículo 14 de la Ley 14/2011)
- Colaboradora (artículo 17 de la Ley 14/2011)
- Inactiva (artículo 16 de la Ley 14/2011)
- De trabajo (artículo 15 de la Ley 14/2011)

· Naturaleza jurídica:

- Persona física
- Sociedad mercantil
- Cooperativa de primer grado
- Cooperativa de segundo grado
- Sociedad agraria de transformación (S.A.T.)
- Comunidad de Bienes
- Herencia yacente

- Otros (detallando su naturaleza en el apartado denominado "Observaciones"). Por ejemplo, se deben incluir en este apartado a las personas socias fallecidas o a las personas socias en proceso de baja que todavía tengan operaciones financieras con la sección de crédito pendientes de liquidar.

· Adscripción de la persona socia a la sección de crédito:

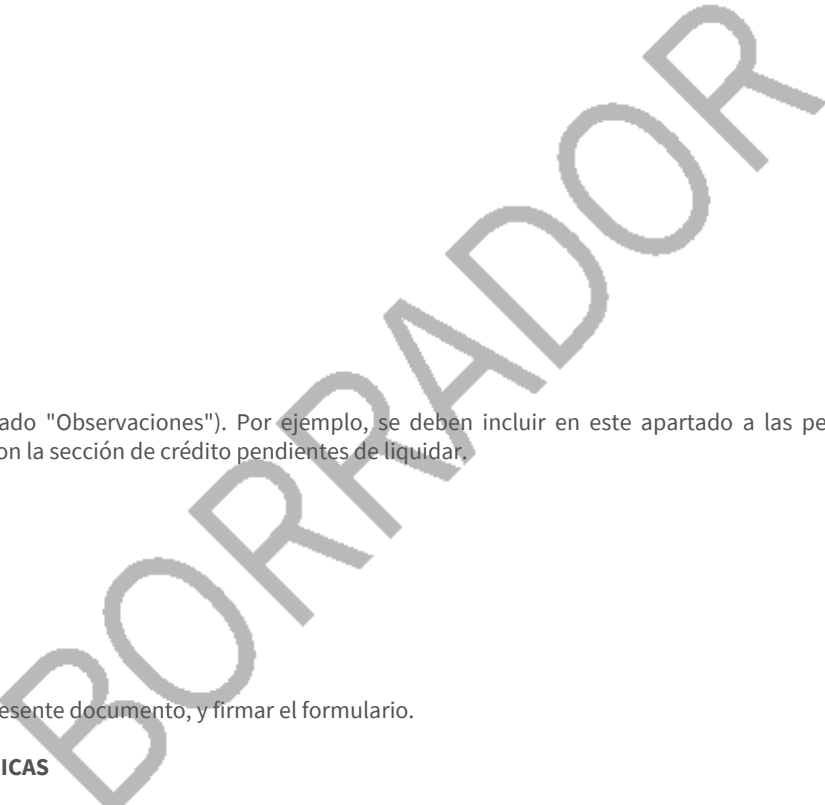
- Sí
- No

**2. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

**3. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS**

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros.





**ANEXO 2: OPERACIONES FINANCIERAS PASIVAS (Código de procedimiento: 25008)**

**1. OPERACIONES FINANCIERAS PASIVAS**

Denominación/ Razón social de la Cooperativa: .....

N.º de inscripción en el Registro de Cooperativas Andaluzas: ..... Información a fecha: .....

**A) OPERACIONES FINANCIERAS PASIVAS CON LAS PERSONAS SOCIAS (\*)**

NIF	Nombre y apellidos/ Razón social	Clase de persona socia	Naturaleza jurídica	Tipo instrumento financiero	Importe	Fecha formalización operación	Tipo de interés	Plazo	Observaciones
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									

BORRADOR

(\*) Cumplimentar tantas páginas como sea necesario.



BORRADOR



**B) OPERACIONES FINANCIERAS PASIVAS CON SALDO NEGATIVO (\*)**

NIF	Nombre y apellidos/ Razón social	Clase de persona socia	Naturaleza jurídica	Tipo instrumento financiero	Importe	Fecha formalización operación	Tipo de interés	Plazo	Observaciones
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									

BORRADOR

(\*) Cumplimentar tantas páginas como sea necesario.

BORRADOR





C) OPERACIONES FINANCIERAS PASIVAS CON LA SOCIEDAD COOPERATIVA (\*)

Cooperativa/ Sección	Tipo instrumento financiero	Importe	Fecha formalización operación	Tipo de interés	Plazo	Observaciones
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						

BORRADOR

(\*) Cumplimentar tantas páginas como sea necesario.

BORRADOR



**2. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario, así como en los anexos y en la documentación adjunta. La persona representante de la sociedad cooperativa, **SOLICITA** se tenga por presentada la documentación anteriormente señalada.

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	3	4	5	2	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:  
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.  
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es)  
c) Los datos personales que nos indica se incorporan para el ejercicio de las competencias en materia de secciones de crédito de las Sociedades Cooperativas Andaluzas atribuidas a la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera a que se refiere la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo.  
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.  
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.  
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle>

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE ANEXO:**

**1. OPERACIONES FINANCIERAS PASIVAS**

Dentro de este apartado hay tres subapartados:

BORRADOR



A) OPERACIONES FINANCIERAS PASIVAS CON LAS PERSONAS SOCIAS:

Se facilitará un listado actualizado desglosado de cada una de las operaciones financieras pasivas vigentes que la sección de crédito tenga instrumentadas con cada una de las personas socias de la sección de crédito a la fecha de referencia de la información, con identificación completa de cada persona socia (nombre y apellidos o razón social de la entidad, con el NIF completo con número y letra inclusive).

En cada operación, seleccionando la opción correspondiente, se debe incluir la información sobre las siguientes cuestiones:

· Clase de persona socia (según la clasificación del artículo 13.2 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas):

- Común (artículo 14 de la Ley 14, 2011)
- Colaboradora (artículo 17 de la Ley 14/2011)
- Inactiva (artículo 16 de la Ley 14/2011)
- De trabajo (artículo 15 de la Ley 14/2011)

· Naturaleza jurídica:

- Persona física
- Sociedad mercantil
- Cooperativa de primer grado
- Cooperativa de segundo grado
- Sociedad agraria de transformación (S.A.T.)
- Herencia yacente
- Otros (detallando su naturaleza en el apartado denominado "Observaciones")

· Tipo de instrumento financiero:

- Cuenta/ Libreta de ahorro/ Asimilados
- Imposición a plazo fijo (IPF)/ Depósito/ Asimilados
- Otros (detallando la clase de instrumento financiero en el apartado denominado "Observaciones")

Asimismo, se incluirá información detallada de cada operación, completando los campos correspondientes relativos al importe de la misma (expresado en euros), fecha de formalización de la operación (teniendo en cuenta que la renovación de una operación previa supone la formalización de una nueva operación), tipo de interés y plazo de la operación (expresado en meses o, según la naturaleza del instrumento financiero, indicando si es indefinido).

El apartado denominado "Observaciones" se cumplimentará con la información adicional que sea relevante y de importancia para cada operación financiera pasiva (plazos de liquidación, posibles penalizaciones por cancelación anticipada, condiciones de renovación, el tipo de instrumento financiero de que se trata en el supuesto de que se incluya la modalidad de "Otros", etc.).



**B) OPERACIONES PASIVAS CON SALDO NEGATIVO**

Las operaciones financieras pasivas vigentes que la sección de crédito tenga instrumentadas con cada una de las personas socias de la sección de crédito y que a la fecha de referencia de la información tuvieran un saldo negativo, se relacionarán en este apartado específico del anexo 2, incluyendo la misma información que en las operaciones anteriores, seleccionando en el apartado denominado "Tipo de instrumento financiero" entre las siguientes opciones:

- Descubierta en cuenta
- Otros (Detallando la clase de instrumento en el apartado denominado "Observaciones")

En este apartado únicamente deben figurar las operaciones financieras pasivas con las personas socias que, por circunstancias excepcionales, tengan un saldo negativo y que, en consecuencia, minoren el pasivo de la sección de crédito y en ningún caso, formen parte del activo de la sección. Por lo tanto, no se deben incluir las operaciones financieras activas con las personas socias, las cuales se detallarán en el anexo 4.

**C) OPERACIONES PASIVAS CON LA SOCIEDAD COOPERATIVA Y OTRAS SECCIONES DE LA MISMA**

En este apartado se deben incluir las operaciones que impliquen la gestión de las disponibilidades líquidas de la sociedad cooperativa por parte de la sección de crédito. Se facilitará un listado actualizado desglosado de cada una de las operaciones financieras pasivas vigentes que la sección de crédito tenga instrumentadas con la propia cooperativa y con las otras secciones de la misma a la fecha de referencia de la información, con identificación concreta de la sección implicada o de si es con la propia cooperativa.

En cada operación, seleccionando la opción correspondiente, se detallará el tipo de instrumento financiero utilizado en cada una de las operaciones:

- Cuenta/ Libreta de ahorro/ Asimilados
- Imposición a plazo fijo (IPF)/ Depósito/ Asimilados
- Otros (detallando la clase de instrumento en el apartado denominado "Observaciones")

Igualmente, se incluirá información detallada de cada operación sobre el importe de la misma (expresado en euros), fecha de formalización de la operación (teniendo en cuenta que la renovación de una operación previa supone la formalización de una nueva operación), tipo de interés aplicado y plazo de la operación (expresado en meses o, según la naturaleza del instrumento financiero, indicando si es indefinido).

El apartado denominado "Observaciones" se cumplimentará con la información adicional que sea relevante y de importancia para cada una de estas operaciones financieras pasivas. Se indicará en este apartado el tipo de instrumento financiero de que se trata, en supuesto de que se incluya en la modalidad de "Otros".

**2. DECLARACIÓN FECHA, LUGAR Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

BORRADOR



**3.DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS**

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros.

BORRADOR



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos  
Dirección General de Planificación, Política Económica y  
Financiera



ANEXO 3: ACUERDOS SOBRE LAS CONDICIONES DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS PASIVAS (Código de procedimiento: 25008)

1. ACUERDOS SOBRE LAS CONDICIONES DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS PASIVAS (\*)

Denominación/ Razón social de la Cooperativa: .....

N.º de inscripción en el Registro de Cooperativas Andaluzas: ..... Información a fecha: .....

Fecha del acuerdo	Órgano competente	Instrumento financiero regulado	Información condiciones financieras	Observaciones
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				

BORRADOR



(\*) Cumplimentar tantas páginas como sea necesario.



**2. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario, así como en los anexos y en la documentación adjunta. La persona representante de la sociedad cooperativa, **SOLICITA** se tenga por presentada la documentación anteriormente señalada.

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	3	4	5	2	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:  
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.  
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es)  
c) Los datos personales que nos indica se incorporan para el ejercicio de las competencias en materia de secciones de crédito de las Sociedades Cooperativas Andaluzas atribuidas a la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera a que se refiere la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo.  
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.  
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.  
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle>

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE ANEXO:**

**1. Acuerdos sobre las condiciones de las operaciones financieras pasivas**

Conforme a lo previsto en el artículo 13.3 del Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, aprobado por Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, se

BORRADOR



facilitará información sobre cada uno de los acuerdos adoptados por los órganos competentes de la cooperativa, que serán de aplicación a las condiciones generales de los distintos tipos de operaciones financieras pasivas vigentes, que la sección de crédito tenga instrumentadas a la fecha de referencia de la información.

Se cumplimentará con la información relativa a la fecha del acuerdo, con indicación del órgano que adoptó el acuerdo y, seleccionando la opción correspondiente, se detallará el tipo de instrumento regulado en el acuerdo correspondiente:

- Cuenta/libreta de ahorro/ Asimilados
- Imposición a plazo fijo (IPF)/ Depósito/ Asimilados
- Descubierta en cuenta
- Otros (detallando la clase de instrumento en el apartado denominado "Observaciones")

En el apartado denominado "Información condiciones financieras" se incluirán los aspectos más significativos de las condiciones aprobadas para cada tipo de operación autorizada (tipo de interés aplicable, plazos de liquidación , plazos de las operaciones en su caso, etc.).

No se deben incluir en este anexo los acuerdos en los que se formalicen las operaciones concretas con cada una de las personas socias, cuando dichos acuerdos se adopten dentro del marco de los acuerdos generales previos establecidos para el conjunto de las personas socias.

En su caso, se aportarán los acuerdos específicos adoptados para aquellas operaciones concretas concedidas a las personas socias que no se encuentren incluidas dentro del marco de los acuerdos generales previos establecidos para el conjunto de las personas socias.

Para cada acuerdo adoptado incluido en el anexo 3, se deberá acompañar la certificación emitida por el órgano competente que deberá incluir todas las condiciones de las operaciones aprobadas en el citado acuerdo (tipo de interés aplicable, plazos de liquidación, plazos de las operaciones en su caso, posibles penalizaciones por cancelación anticipada, condiciones de renovación, etc.). Los certificados presentados deberán ser originales electrónicos y las copias habrán de ser digitalizadas.

## **2. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

## **3. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS**

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros.





Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos  
Dirección General de Planificación, Política Económica y  
Financiera



ANEXO 4: OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS CON LAS PERSONAS SOCIAS (Código de procedimiento: 25008)

1. OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS CON LAS PERSONAS SOCIAS (\*)

Denominación/ Razón social de la Cooperativa: .....

N.º de inscripción en el Registro de Cooperativas Andaluzas: ..... Información a fecha: .....

NIF	Nombre y apellidos/ Razón social	Clase de persona socia	Naturaleza jurídica	Tipo instrumento financiero	Importe inicial operación	Importe pendiente operación	Fecha formalización operación	Tipo de interés	Plazo	Objeto de la financiación	Garantía de la operación	Observaciones
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												

BORRADOR

(\*) Cumplimentar tantas páginas como sea necesario.



BORRADOR



**2. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario, así como en los anexos y en la documentación adjunta. La persona representante de la sociedad cooperativa, **SOLICITA** se tenga por presentada la documentación anteriormente señalada.

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	3	4	5	2	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:  
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.  
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es)  
c) Los datos personales que nos indica se incorporan para el ejercicio de las competencias en materia de secciones de crédito de las Sociedades Cooperativas Andaluzas atribuidas a la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera a que se refiere la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo.  
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.  
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.  
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle>

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE ANEXO:**

**1. OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS CON LAS PERSONAS SOCIAS.**

Se facilitará un listado actualizado desglosado de cada una de las operaciones financieras activas vigentes que la sección de crédito tenga formalizadas con cada una de las personas socias de dicha

BORRADOR



sección a la fecha de referencia de la información, con identificación completa de cada persona socia (nombre y apellidos o razón social de la entidad, con el NIF completo con número y letra inclusive).

En cada operación, seleccionando la opción correspondiente, se debe incluir la información sobre las siguientes cuestiones:

· Clase de persona socia (según la clasificación del artículo 13.2 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas):

- Común (artículo 14 de la Ley 14/2011)
- Colaboradora (artículo 17 de la Ley 14/2011)
- Inactiva (artículo 16 de la Ley 14/2011)
- De trabajo (artículo 15 de la Ley 14/2011)

· Naturaleza jurídica:

- Persona física
- Sociedad mercantil
- Cooperativa de primer grado
- Cooperativa de segundo grado
- Sociedad agraria de transformación (S.A.T.)
- Comunidad de bienes
- Herencia yacente
- Otros (detallando su naturaleza en el apartado denominado "Observaciones")

· Tipo de instrumento financiero:

- Anticipo de campaña
- Anticipo PAC
- Préstamo hipotecario
- Préstamo personal
- Préstamo prendario
- Póliza de crédito
- Otros (detallando la clase de instrumento en el apartado denominado "Observaciones")

Asimismo, se incluirá información detallada de cada operación sobre su importe inicial y su importe pendiente a la fecha de referencia de la información (expresado en euros), fecha de formalización de la operación (teniendo en cuenta que la renovación de una operación previa supone la formalización de una nueva operación), tipo de interés, plazo de la operación (expresado en meses o, según la naturaleza del instrumento financiero, indicando si no tiene plazo definido), objeto de la financiación (información sobre el destino-fin concreto de cada operación activa formalizada), en su caso modalidad de la garantía de la operación (personal, corporativa o societaria, real hipotecaria, prendaria, etc.).





El apartado denominado "Observaciones" se cumplimentará con la información adicional que sea relevante y de importancia para cada operación. En especial, en relación con los anticipos de campaña e instrumentos asimilados, se explicarán las condiciones y criterios aplicables para fijar el importe de cada operación en función a la persona socia y a las garantías vinculadas a la misma (kilos/ unidades de producto entregadas, solicitudes de subvención, histórico del volumen de la actividad cooperativizada de cada persona socia, etc.), en el caso de que la garantía no cubriese el total de la operación se indicará el importe cubierto por la misma.

Las operaciones financieras activas que por sus características se deban incluir en los anexos 6, 7 y 8 también deben figurar en este listado.

## **2. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

## **3. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS**

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros.

BORRADOR



**ANEXO 5: OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS CON LA SOCIEDAD COOPERATIVA (Código de procedimiento: 25008)**

**1. OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS CON LA SOCIEDAD COOPERATIVA (\*)**

Denominación/ Razón social de la Cooperativa: .....

N.º de inscripción en el Registro de Cooperativas Andaluzas: ..... Información a fecha: .....

Cooperativa/ Sección	Tipo instrumento financiero	Importe inicial/ Máximo según tipo operación	Importe dispuesto (pólizas)	Importe pendiente operación	Fecha formalización operación	Tipo de interés	Plazo	Objeto de la financiación	Garantía de la operación	Observaciones
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										

BORRADOR



BORRADOR

(\*) Cumplimentar tantas páginas como sea necesario.



**2. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario, así como en los anexos y en la documentación adjunta. La persona representante de la sociedad cooperativa, **SOLICITA** se tenga por presentada la documentación anteriormente señalada.

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	3	4	5	2	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:  
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.  
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es)  
c) Los datos personales que nos indica se incorporan para el ejercicio de las competencias en materia de secciones de crédito de las Sociedades Cooperativas Andaluzas atribuidas a la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera a que se refiere la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo.  
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.  
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.  
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle>

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE ANEXO:**

**1. OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS CON LA SOCIEDAD COOPERATIVA**

Se facilitará un listado actualizado desglosado de cada una de las operaciones financieras activas vigentes que la sección de crédito tenga formalizadas con la propia cooperativa y con las otras

BORRADOR



secciones de la misma a la fecha de referencia de la información, con identificación concreta de la sección implicada en cada operación o si se trata de una operación llevada a cabo con la propia cooperativa.

En cada operación, seleccionando la opción correspondiente, se debe incluir la información sobre las siguientes cuestiones:

- Tipo de instrumento financiero:
  - Préstamo
  - Póliza de crédito
  - Otros (Detallando la clase de instrumento financiero en el apartado denominado "Observaciones")
- Objeto de la financiación:
  - Inmovilizado (detallando el objeto concreto de la financiación en el apartado denominado "Observaciones")
  - Circulante (detallando el objeto concreto de la financiación en el apartado denominado "Observaciones")

Asimismo, se incluirá información detallada de cada operación sobre su importe inicial, su importe pendiente y, en el caso de las pólizas de crédito, el importe dispuesto a la fecha de referencia de la información (expresado en euros), fecha de formalización de la operación (teniendo en cuenta que la renovación de una operación previa supone la formalización de una nueva operación), tipo de interés, plazo de la operación (expresado en meses o, según la naturaleza del instrumento financiero, indicando si no tiene plazo definido), en su caso modalidad de la garantía de la operación (corporativa o societaria, real-hipotecaria, prendaria, etc.).

El apartado denominado "Observaciones" se cumplimentará con la información adicional que sea relevante y de importancia para cada operación, asimismo, en el caso de que la garantía no cubriese el total de la operación, se indicará en este apartado el importe cubierto por la misma.

**2. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

**3. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS**

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros.



**ANEXO 6: OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS CON UNIDADES DE RIESGO (Código de procedimiento: 25008)**

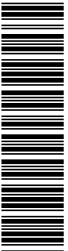
**1. OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS CON UNIDADES DE RIESGO (\*)**

Denominación/ Razón social de la Cooperativa: .....

N.º de inscripción en el Registro de Cooperativas Andaluzas: ..... Información a fecha: .....

N.º Unidad de riesgo	NIF	Nombre y apellidos/ Razón social	Clase de persona socia	Naturaleza jurídica	Tipo instrumento financiero	Importe inicial operación	Importe pendiente operación	Fecha formalización operación	Tipo de interés	Plazo	Objeto de la financiación	Garantía de la operación	Identificación de la ud. riesgo	Observaciones
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														
26														

BORRADOR



BORRADOR

(\*) Cumplimentar tantas páginas como sea necesario.





**2. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario, así como en los anexos y en la documentación adjunta. La persona representante de la sociedad cooperativa, **SOLICITA** se tenga por presentada la documentación anteriormente señalada.

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	3	4	5	2	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:  
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.  
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es)  
c) Los datos personales que nos indica se incorporan para el ejercicio de las competencias en materia de secciones de crédito de las Sociedades Cooperativas Andaluzas atribuidas a la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera a que se refiere la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo.  
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.  
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.  
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle>

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE ANEXO:**

**1. OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS CON UNIDADES DE RIESGO**

De conformidad con lo señalado en el artículo 17.2 del Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en este anexo se facilitará únicamente un listado

BORRADOR



actualizado desglosado de cada una de las operaciones financieras activas vigentes que la sección de crédito tenga formalizadas con las personas socias que, por su especial vinculación, constituyan una unidad de riesgo (personas socias que tengan una relación de consanguinidad o afinidad en primer grado, así como aquellas que conjuntamente destinen los préstamos o créditos recibidos a la misma aplicación, o aporten la misma garantía), a la fecha de referencia de la información.

La información de estas operaciones se agrupará por cada unidad de riesgo, diferenciando cada una de las unidades con un número en el apartado "N.º Unidad de riesgo" (1, 2, 3... y así sucesivamente, figurando el mismo número en todas las operaciones de una misma unidad), debiendo dejar una fila en blanco entre cada una de ellas.

En cada una de las operaciones incluidas en cada unidad de riesgo, se debe seleccionar, en el apartado denominado "Identificación de la unidad de riesgo", la razón por la que se considera que las personas socias incluidas forman una unidad de riesgo (relación familiar de primer grado, finalidad de las operaciones o garantía conjunta).

En cada unidad de riesgo se relacionarán las operaciones financieras activas formalizadas con las personas socias que constituyen la unidad de riesgo correspondiente, con identificación completa de cada persona socia (nombre y apellidos o razón social de la entidad, con el NIF completo con número y letra inclusive).

En cada operación, seleccionando la opción correspondiente se debe incluir la información sobre las siguientes cuestiones:

· Clase de persona socia (según la clasificación del artículo 13.2 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.):

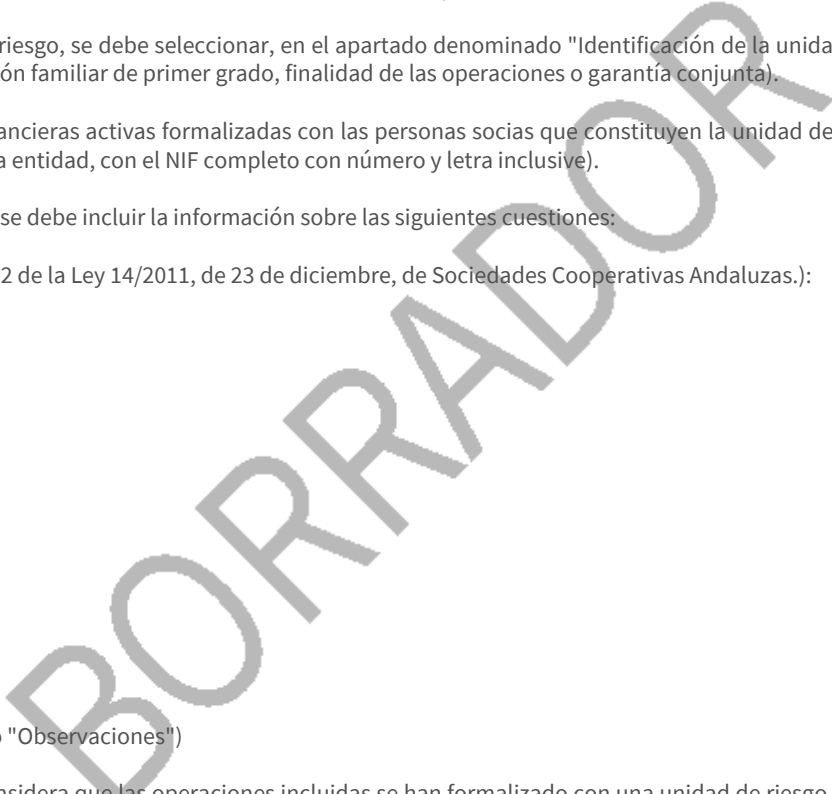
- Común (artículo 14 de la Ley 14/2011)
- Colaboradora (artículo 17 de la ley 14/2011)
- Inactiva (artículo 16 de la Ley 14/2011)
- De trabajo (artículo 15 de la Ley 14/2011)

· Naturaleza jurídica:

- Persona física
- Sociedad mercantil
- Cooperativa de primer grado
- Cooperativa de segundo grado
- Sociedad agraria de transformación (S.A.T.)
- Comunidad de bienes
- Herencia yacente
- Otros (detallando su naturaleza en el apartado denominado "Observaciones")

· Identificación de la unidad de riesgo (razón por la que se considera que las operaciones incluidas se han formalizado con una unidad de riesgo, de acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas):

- Relación familiar de primer grado





- Préstamos o créditos destinados a la misma aplicación
- Préstamos o créditos con la misma garantía

Asimismo, se incluirá la información detallada de cada operación sobre su importe inicial y su importe pendiente a la fecha de referencia de la información (expresado en euros), fecha de formalización de la operación (teniendo en cuenta que la renovación de una operación previa supone la formalización de una nueva operación), tipo de interés, plazo de la operación (expresado en meses o, según la naturaleza del instrumento financiero, indicando si no tienen plazo definido), objeto de la financiación (información sobre el destino-fin concreto de cada operación activa formalizada), en su caso modalidad de la garantía de la operación (personal, corporativa o societaria, real-hipotecaria, prendaria, etc.).

Asimismo en el caso de que la garantía no cubriese el total de la operación, se indicará en el apartado "Observaciones" el importe cubierto por la misma.

Todas estas operaciones deberán figurar también en el anexo 4 de acuerdo con la información requerida.

## **2. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

## **3. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS**

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros.



**ANEXO 7: OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS CON MIEMBROS DEL ÓRGANO EJECUTIVO O DE CONTROL DE LA ENTIDAD O DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO, O BIEN GUARDEN RELACIÓN DE PARENTESCO CON AQUELLOS (Código de procedimiento: 25008)**

**1. OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS CON MIEMBROS DEL ÓRGANO EJECUTIVO O DE CONTROL DE LA ENTIDAD O DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO, O BIEN GUARDEN RELACIÓN DE PARENTESCO CON AQUELLOS (\*)**

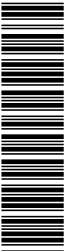
Denominación/ Razón social de la Cooperativa: .....

N.º de inscripción en el Registro de Cooperativas Andaluzas: ..... Información a fecha: .....

NIF	Nombre y apellidos/ Razón social	Clase de persona socia	Naturaleza jurídica	Tipo instrumento financiero	Importe inicial operación	Importe pendiente operación	Fecha formalización operación	Tipo de interés	Plazo	Objeto de la financiación	Garantía de la operación	Cargo/ Relación de parentesco	Observaciones
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													

BORRADOR

(\*) Cumplimentar tantas páginas como sea necesario.



BORRADOR



**2. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario, así como en los anexos y en la documentación adjunta. La persona representante de la sociedad cooperativa, **SOLICITA** se tenga por presentada la documentación anteriormente señalada.

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	3	4	5	2	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:  
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.  
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es)  
c) Los datos personales que nos indica se incorporan para el ejercicio de las competencias en materia de secciones de crédito de las Sociedades Cooperativas Andaluzas atribuidas a la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera a que se refiere la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo.  
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.  
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.  
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle>

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE ANEXO:**

**1. OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS CON MIEMBROS DEL ÓRGANO EJECUTIVO O DE CONTROL DE LA ENTIDAD O DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO, O BIEN QUE GUARDEN RELACIÓN DE PARENTESCO CON AQUELLOS.**

BORRADOR



Se facilitará un listado actualizado desglosado de cada una de las operaciones financieras activas vigentes que la sección de crédito tenga formalizadas a la fecha de referencia de la información, con alguna de las personas a las que se refiere el artículo 17.3 del Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, con identificación completa de cada persona destinataria de la operación (nombre y apellidos o razón social de la entidad, con el NIF completo con número y letra inclusive).

En cada operación, seleccionando la opción correspondiente, se debe incluir la información sobre las siguientes cuestiones:

· Clase de persona socia (según la clasificación del artículo 13.2 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.):

- Común (artículo 14 Ley 14/2011)
- Colaboradora (artículo 17 de la Ley 14/2011)
- Inactiva (artículo 16 de la Ley 14/2011)
- De trabajo (artículo 15 de la Ley 14/2011)

· Naturaleza jurídica:

- Persona física
- Sociedad mercantil
- Cooperativa de primer grado
- Cooperativa de segundo grado
- Sociedad agraria de transformación (S.A.T.)
- Comunidad de bienes
- Herencia yacente
- Otros (detallando su naturaleza en el apartado denominado "Observaciones")

· Tipo de instrumento financiero:

- Anticipo de campaña
- Anticipo PAC
- Préstamo hipotecario
- Préstamo personal
- Préstamo prendario
- Póliza de crédito
- Otros (detallando la clase de instrumento en el apartado denominado "Observaciones")

Asimismo, se incluirá información detallada de cada operación sobre su importe inicial y su importe pendiente a la fecha de referencia de la información (expresado en euros), fecha de formalización de la operación (teniendo en cuenta que la renovación de una operación previa supone la formalización de una nueva operación), tipo de interés, plazo de la operación (expresado en meses o, según la naturaleza del instrumento financiero, indicado si no tiene plazo definido), objeto de la financiación (información sobre el destino-fin concreto de cada operación activa formalizada), en su caso

BORRADOR

BORRADOR



modalidad de la garantía de la operación (personal, corporativa o societaria, real-hipotecaria, prendaria, etc.).

En el apartado denominado "Cargo/ Relación de parentesco" se debe incluir información sobre el cargo que ostenta la persona socia en la cooperativa o sobre la relación de parentesco que guarde con quien ostente el cargo.

Si las condiciones de las operaciones incluidas en este anexo no se ajustan al marco general de las condiciones aprobadas para el tipo de instrumento financiero de que se trate, de cada uno de los acuerdos adoptados para la concesión de esas operaciones, de acuerdo con el artículo 17.3 del Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se deberá acompañar certificación emitida por el órgano competente que incluya las condiciones en las que se adoptó el acuerdo y las condiciones de la operación (tipo de interés aplicable, plazo de la operación, garantía, etc.). Los certificados presentados deberán ser originales electrónicos y las copias habrán de ser digitalizadas.

Asimismo, en el caso de que la garantía no cubriese el total de la operación, se indicará en el apartado "Observaciones" el importe cubierto por la misma.

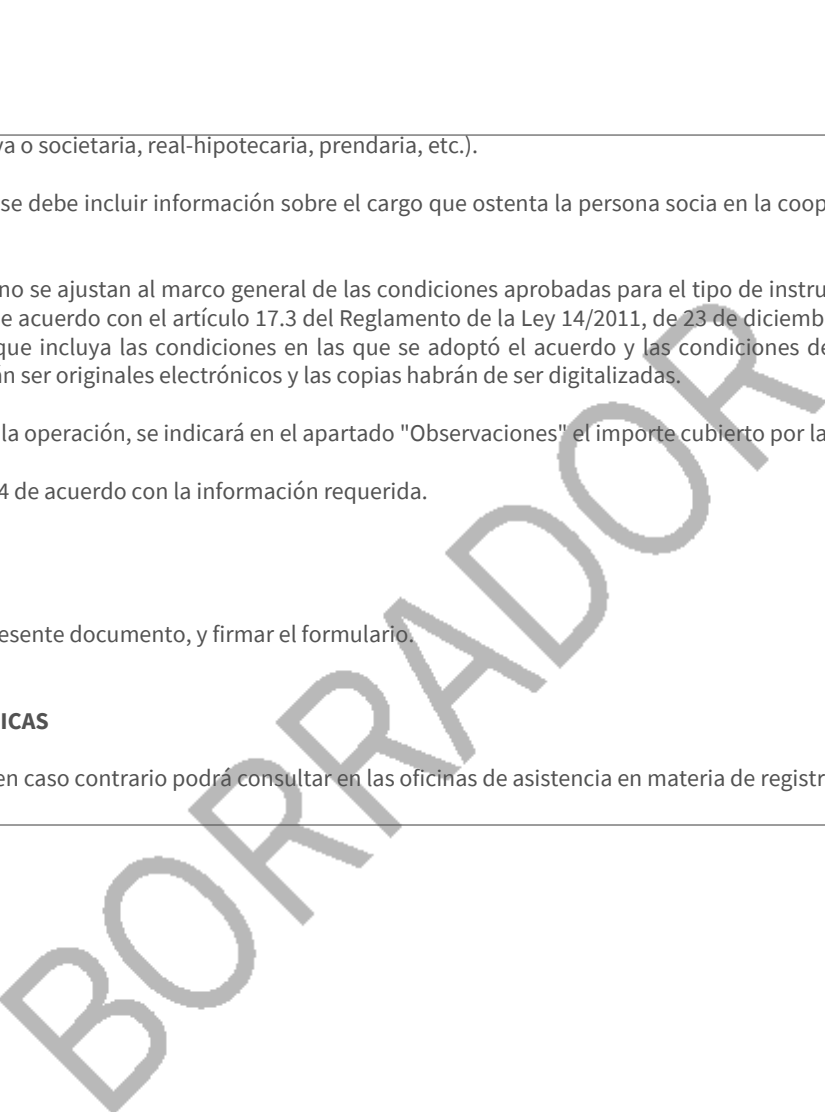
Todas estas operaciones deberán figurar también en el anexo 4 de acuerdo con la información requerida.

**2. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

**3. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS**

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros.





**ANEXO 8: OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS MOROSAS (Código de procedimiento: 25008)**

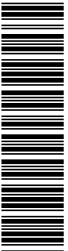
**1. OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS MOROSAS (\*)**

Denominación/ Razón social de la Cooperativa: .....

N.º de inscripción en el Registro de Cooperativas Andaluzas: ..... Información a fecha: .....

NIF	Nombre y apellidos/ Razón social	Clase de persona socia	Naturaleza jurídica	Tipo instrumento financiero	Importe inicial operación	Importe pendiente operación	Importe moroso	Fecha formalización operación	Fecha antigüedad de la deuda morosa	Tipo de interés	Plazo	Objeto de la financiación	Garantía de la operación	Provisión de la operación	Observaciones
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															

BORRADOR



BORRADOR

(\*) Cumplimentar tantas páginas como sea necesario.





**2. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario, así como en los anexos y en la documentación adjunta. La persona representante de la sociedad cooperativa, **SOLICITA** se tenga por presentada la documentación anteriormente señalada.

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan para el ejercicio de las competencias en materia de secciones de crédito de las Sociedades Cooperativas Andaluzas atribuidas a la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera a que se refiere la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle>

**ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	3	4	5	2	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE ANEXO:**

**1. OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS MOROSAS**

Se facilitará un listado actualizado desglosado de cada una de las operaciones financieras activas vigentes que la sección de crédito tenga formalizadas y se encuentren en situación morosa a la

BORRADOR



fecha de referencia de la información, con identificación completa de cada persona destinataria de la operación financiera (nombre y apellidos o razón social de la entidad, con el NIF completo con número y letra inclusive).

Se entiende que la cuota o importe vencido (por principal, intereses o gastos pactados contractualmente) es morosa cuando tenga saldo deudor impagado y hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento.

En cada operación, seleccionando la opción correspondiente, se debe incluir la información sobre las siguientes cuestiones:

· Clase de persona socia (según la clasificación del artículo 13.2 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.):

- Común (artículo 14 de la Ley 14/2011)
- Colaboradora (artículo 17 de la Ley 14/2011)
- Inactiva (artículo 16 de la Ley 14/2011)
- De trabajo (artículo 15 de la Ley 14/2011)

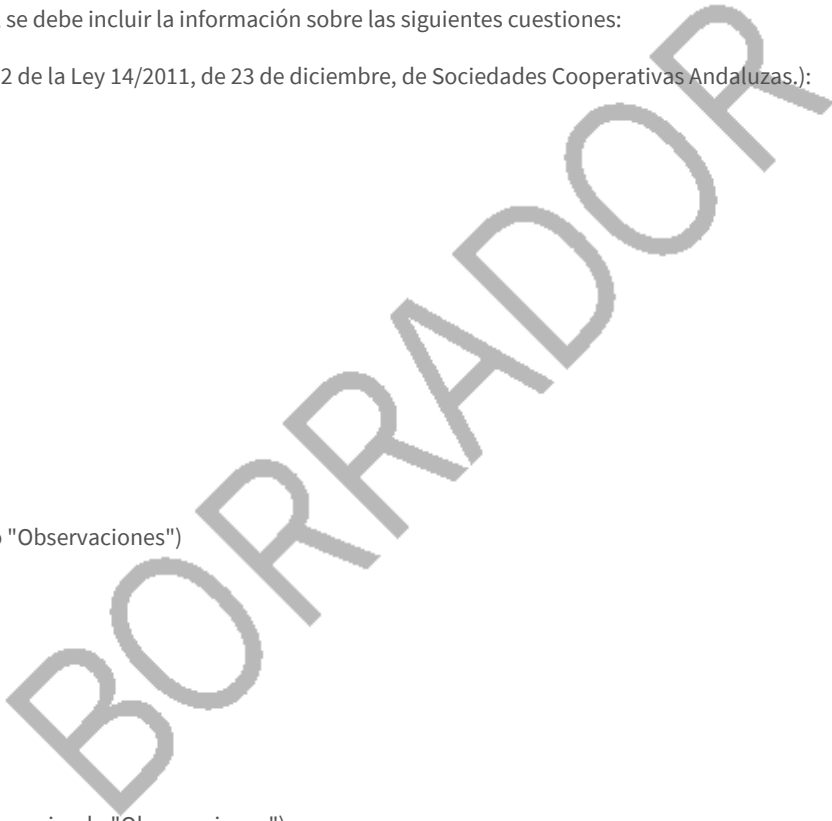
· Naturaleza jurídica:

- Persona física
- Sociedad mercantil
- Cooperativa de primer grado
- Cooperativa de segundo grado
- Sociedad agraria de transformación (S.A.T.)
- Comunidad de bienes
- Herencia yacente
- Otros (detallando su naturaleza en el apartado denominado "Observaciones")

· Tipo de instrumento financiero:

- Anticipo de campaña
- Anticipo PAC
- Préstamo hipotecario
- Préstamo personal
- Préstamo prendario
- Póliza de crédito
- Otros (detallando la clase de instrumento en el apartado de nominado "Observaciones")

Asimismo, se incluirá información detallada de cada operación sobre su importe inicial, su importe pendiente y el importe moroso a la fecha de referencia de la información (expresado en euros),





fecha de formalización de la operación (teniendo en cuenta que la renovación de una operación previa supone la formalización de una nueva operación), y fecha de antigüedad de la de la deuda morosa (fecha en la que la operación pasó a ser morosa), tipo de interés, plazo de la operación (expresado en meses o, según la naturaleza del instrumento financiero, indicando si no tiene plazo definido), objeto de la financiación (información sobre el destino-fin concreto de cada operación activa formalizada), en su caso modalidad de la garantía de la operación (personal, corporativa o societaria, real-hipotecaria, prendaria, etc.).

En el apartado denominado "Provisión de la operación", se indicará el importe (expresado en euros) con que se haya dotado contablemente la operación en la contabilidad de la sección de crédito.

El apartado denominado "Observaciones" se cumplimentará con la información adicional que sea relevante y de importancia para cada operación. De manera expresa se debe incluir la situación en la que se encuentra la operación (situación concursal, reclamación judicial, situación del concurso de acreedores, actuaciones llevadas a cabo para el cobro, etc.), asimismo, en el caso de que la garantía no cubriese el total de la operación, se indicará en este apartado el importe cubierto por la misma

Todas estas operaciones deberán figurar también en el anexo 4 de acuerdo con la información requerida

**2. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

**3. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS**

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros.

BORRADOR



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos  
Dirección General de Planificación, Política Económica y  
Financiera



**ANEXO 9: ACUERDOS SOBRE LAS CONDICIONES DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS Y DE LAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS (Código de procedimiento: 25008)**

**1. ACUERDOS SOBRE LAS CONDICIONES DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS Y DE LAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS (\*)**

Denominación/ Razón social de la Cooperativa: .....

N.º de inscripción en el Registro de Cooperativas Andaluzas: ..... Información a fecha: .....

Fecha del acuerdo	Órgano competente	Instrumento financiero regulado	Información condiciones financieras	Observaciones
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				

BORRADOR

(\*) Cumplimentar tantas páginas como sea necesario.



BORRADOR



**2. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario, así como en los anexos y en la documentación adjunta. La persona representante de la sociedad cooperativa, **SOLICITA** se tenga por presentada la documentación anteriormente señalada.

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	3	4	5	2	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:  
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.  
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es)  
c) Los datos personales que nos indica se incorporan para el ejercicio de las competencias en materia de secciones de crédito de las Sociedades Cooperativas Andaluzas atribuidas a la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera a que se refiere la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo.  
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.  
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.  
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle>

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE ANEXO:**

**1. ACUERDOS SOBRE LAS CONDICIONES DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS Y DE LAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Conforme a lo previsto en el artículo 13.3 del Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se facilitará información sobre cada uno de los acuerdos

BORRADOR



adoptados por los órganos competentes de la cooperativa que serán de aplicación a las condiciones generales de los distintos tipos de operaciones financieras activas vigentes (anticipos, préstamos y otros instrumentos) que la sección de crédito tenga instrumentadas a la fecha de referencia de la información, con sus personas socias (relacionadas en el anexo 4) y con la propia cooperativa y con las otras secciones de la misma (relacionadas en el anexo 5).

No se deben incluir en este anexo los acuerdos en los que se formalicen las operaciones concretas con cada una de las personas socias, cuando dichos acuerdos se adopten dentro del marco de los acuerdos generales previos establecidos para el conjunto de las personas socias.

En su caso, se aportarán los acuerdos específicos adoptados para aquellas operaciones concretas concedidas a las personas socias que no se encuentren incluidos dentro del marco de los acuerdos generales previos establecidos para el conjunto de las personas socias.

En el supuesto de que la Asamblea General de la Cooperativa haya aprobado el acuerdo al que se refiere el artículo 16.1 del Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, (ampliación del límite del volumen de las operaciones activas de crédito de la sección hasta el 75%), éste también deberá incluirse en este anexo.

También se facilitará información sobre cada uno de los acuerdos adoptados por los órganos competentes de la cooperativa para colocar sus excedentes de tesorería en los distintos instrumentos financieros relacionados en el anexo 10 y sobre los acuerdos que, en su caso, se hayan adoptado para delegar esta facultad en la persona titular de la Dirección de la sección de crédito de acuerdo con el artículo 13.3 del Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Se cumplimentará con la información relativa a la fecha del acuerdo, con indicación del órgano que adoptó el acuerdo y, seleccionando la opción correspondiente, se detallará el tipo de instrumento regulado en el acuerdo correspondiente:

- Anticipo de campaña
- Anticipo PAC
- Préstamo hipotecario
- Préstamo prendario
- Póliza de crédito con socios
- Préstamo con cooperativa/secciones
- Póliza con cooperativa/secciones
- Inversión en instrumentos financieros (detallando el instrumento financiero concreto, de los relacionados en el anexo 10, en el apartado denominado "Observaciones")
- Otros (detallando la clase de instrumento en el apartado denominado "observaciones")

En el apartado denominado "Información condiciones financieras" se incluirán los aspectos más significativos de las condiciones aprobadas para cada tipo de operación autorizada o de las condiciones económicas del instrumento financiero en el que se han invertido los excedentes de tesorería (tipo de interés aplicable, plazos de liquidación, plazos de las operaciones o de los activos financieros, garantías, etc.).

Para cada acuerdo adoptado en el anexo 9, se deberá acompañar la certificación emitida por el órgano competente que deberá incluir toda la información sobre las condiciones de las operaciones aprobadas en el citado acuerdo (tipo de interés aplicable, plazos de las operaciones, garantías, importes máximos, etc.). Los certificados presentados deberán ser originales electrónicos y las copias habrán de ser digitalizadas.



**2. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

**3. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS**

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros.

BORRADOR



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos  
Dirección General de Planificación, Política Económica y  
Financiera



ANEXO 10: DETALLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (Código de procedimiento: 25008)

1. DETALLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (\*)

Denominación/ Razón social de la Cooperativa: .....

N.º de inscripción en el Registro de Cooperativas Andaluzas: ..... Información a fecha: .....

Tipo de instrumento financiero	Denominación	Importe	Fecha formalización operación	Tipo de interés	Plazo	Observaciones
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						

BORRADOR

(\*) Cumplimentar tantas páginas como sea necesario.



BORRADOR





**2. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario, así como en los anexos y en la documentación adjunta. La persona representante de la sociedad cooperativa, **SOLICITA** se tenga por presentada la documentación anteriormente señalada.

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	3	4	5	2	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:  
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.  
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es)  
c) Los datos personales que nos indica se incorporan para el ejercicio de las competencias en materia de secciones de crédito de las Sociedades Cooperativas Andaluzas atribuidas a la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera a que se refiere la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo.  
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.  
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.  
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle>

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE ANEXO:**

**1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

Se facilitará información sobre el conjunto de instrumentos financieros de la sección de crédito de la cooperativa a la fecha de referencia de la información.

BORRADOR



Se desglosará por cada uno de los instrumentos financieros en los que, de acuerdo con el artículo 15.4 del Reglamento de la Ley 14/2011. de 23 de diciembre, se Sociudades Cooperativas Andaluzas, la sección de crédito tenga colocados sus excedentes de tesorería.

En el apartado denominado "Tipo de instrumento financiero", seleccionando la opción correspondiente, se identificará a qué tipo de instrumento corresponde:

- Saldo en caja
- Saldo en cuenta de entidad financiera
- Saldo en cuenta de una sección de crédito de otra cooperativa
- Imposición a plazo fijo/ depósito en entidad financiera
- Imposición a plazo fijo/ depósito en una sección de crédito de otra cooperativa
- Fondo
- Bonos
- Deuda pública
- Acciones/ Participaciones
- Otros (detallando la clase de instrumento financiero en el apartado denominado "Observaciones").

En el apartado "Denominación" se incluirá información concreta sobre el instrumento financiero y su denominación comercial (por ejemplo, cuenta de ahorro Entidad XX, Obligaciones del Tesoro, Fondo de Inversión XX, Bonos XX, etc.). Asimismo, se incluirá información detallada de cada instrumento financiero según su naturaleza, sobre el importe del mismo (expresado en euros), fecha de formalización de la operación (teniendo en cuenta que la renovación de una operación previa supone la formalización de una nueva operación), tipo de interés aplicado y plazo de la operación (expresado en meses o indefinido).

El apartado denominado "Observaciones" se debe cumplimentar con la información adicional que sea relevante y de importancia para cada instrumento (por ejemplo, rendimiento del instrumento con relación a un índice: IBEX, euribor, etc, condiciones de disponibilidad, ventanas de liquidez, penalizaciones por cancelación anticipada, renovaciones automáticas, etc.).

De cada uno de los instrumentos financieros relacionados en este anexo se aportará su soporte contractual en formato PDF.

**8. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

**9. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS**

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros.



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos  
Dirección General de Planificación, Política Económica y financiera



**ANEXO 11: BALANCE DE SITUACIÓN DE LA COOPERATIVA Y DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO**  
(Código de procedimiento: 25008)

**1. BALANCE DE SITUACIÓN DE LA COOPERATIVA Y DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO**

Denominación/ Razón social de la Cooperativa: .....

N.º de inscripción en el Registro de Cooperativas Andaluzas: ..... Información a fecha: .....

	SECCIÓN DE CRÉDITO	TOTAL COOPERATIVA
<b>ACTIVO</b>		
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
I. Inmovilizado intangible		
II. Inmovilizado material		
III. Inversiones inmobiliarias		
IV. Inversiones a l/p en empresas del grupo, asociadas y socios		
1. Créditos a l/p con socios		
a) Crédito comercial		
b) Créditos con garantía real		
c) Otros créditos a l/p		
2. Créditos a otras secciones de la cooperativa		
a) Crédito comercial		
b) Crédito inmovilizado		
c) Otros Créditos		
3. Otras inversiones		
V. Inversiones financieras a largo plazo		
1. Aportaciones al capital social de otra cooperativa		
2. Otras inversiones		
a) Instrumentos de patrimonio		
b) Créditos a terceros		
c) Valores representativos de deudas		
d) Otros activos financieros		
VI. Activos por impuesto diferido		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



BORRADOR



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

BORRADOR

	SECCIÓN DE CRÉDITO	TOTAL COOPERATIVA
<b>ACTIVO</b>		
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Existencias		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		
2. Clientes, empresas del grupo asociadas y socios deudores		
3. Socios deudores		
4. Otros deudores		
5. Personal		
6. Otros créditos con las administraciones públicas		
7. Socios por desembolsos exigidos		
8. Activos por impuestos corrientes		
IV. Inversiones a c/p en empresas del grupo, asociadas y socios		
1. Créditos a c/p con socios		
a) Crédito comercial		
b) Créditos con garantía real		
c) Otros créditos a corto plazo		
2. Créditos a otras secciones de la cooperativa		
a) Crédito comercial		
b) Crédito inmovilizado		
c) Crédito circulante		
d) Otros créditos		
3. Otras inversiones		
V. Inversiones financieras a corto plazo		
a) Instrumentos de patrimonio		
b) Créditos a terceros		
c) Valores representativos de deudas		
d) Otros activos financieros		
VI. Periodificaciones a corto plazo		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		
1. Tesorería		
2. Otros activos líquidos equivalentes		
a) Cooperativas de crédito		
b) Secciones de crédito de otras cooperativas		
c) Resto entidades financieras		
d) Otros activos líquidos		
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		



	SECCIÓN DE CRÉDITO	TOTAL COOPERATIVA
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		
A-1) FONDOS PROPIOS		
I. Capital		
1. Capital cooperativo suscrito		
2. (Capital cooperativo no exigido)		
II. Reservas		
1. Fondo de reserva obligatorio		
2. Fondo de reembolso o actualización		
3. Fondo de reserva voluntario		
4. Otras reservas		
III. Resultados de ejercicios anteriores		
IV. Otras aportaciones de socios		
V. Resultado de la cooperativa/ sección (+/-)		
VI. (Retorno cooperativo y remuneración discrecional a cuenta entregada en el ejercicio)		
VII. Fondos capitalizados		
VIII. Otros instrumentos de patrimonio neto		
A-2) AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR		
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		
I. Fondo de Formación y Sostenibilidad a l/p		
II. Deudas con características especiales a l/p		
III. Provisiones a largo plazo		
IV. Deudas a largo plazo		
1. Obligaciones y otros valores negociables		
2. Deudas con entidades de crédito		
3. Acreedores por arrendamiento financiero		
4. Otras deudas a largo plazo		
V. Deudas a l/p con empresas del grupo, asociadas y socios		
1. Deudas con empresas del grupo		
2. Deudas con empresas asociadas		
3. Deudas con socios		
4. Deudas con otras secciones de la cooperativa		
5. Acreedores a largo plazo		
VI. Pasivos por impuesto diferido		
VII. Periodificaciones a l/p		



	SECCIÓN DE CRÉDITO	TOTAL COOPERATIVA
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		
I. Fondo de Formación y Sostenibilidad a c/p		
II. Deudas con características especiales a c/p		
III. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		
IV. Provisiones a corto plazo		
V. Deudas a corto plazo		
1. Obligaciones y otros valores negociables		
2. Deudas con entidades de crédito		
3. Acreedores por arrendamiento financiero		
4. Otras deudas a corto plazo		
5. Derivados		
6. Otros pasivos financieros		
VI. Deudas a c/p con empresas del grupo, asociadas y socios		
1. Deudas con empresas del grupo		
2. Deudas con empresas asociadas		
3. Deudas con socios		
a) Socios, cuentas corrientes		
b) Socios, por depósitos		
c) Socios, libretas de ahorro		
4. Deudas con otras secciones de la cooperativa		
VII. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
1. Socios proveedores		
2. Proveedores		
3. Otros acreedores		
4. Personal		
5. Otras deudas con las administraciones públicas		
6. Anticipos de clientes		
VIII. Periodificaciones a c/p		
<b>TOTAL PASIVO (B + C)</b>		
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		



## 2. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario, así como en los anexos y en la documentación adjunta. La persona representante de la sociedad cooperativa, **SOLICITA** se tenga por presentada la documentación anteriormente señalada.

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

## ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	3	4	5	2	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos indica se incorporan para el ejercicio de las competencias en materia de secciones de crédito de las Sociedades Cooperativas Andaluzas atribuidas a la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera a que se refiere la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle>

### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE ANEXO:

#### 1. BALANCE DE SITUACIÓN DE LA COOPERATIVA Y DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO

Se cumplimentará el balance de situación tanto de la sección de crédito como el consolidado de la cooperativa a la fecha de cierre del primer semestre y al cierre del ejercicio que corresponda según la información remitida.

#### 2. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

#### 3. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros.



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos  
Dirección General de Planificación, Política Económica y financiera



**ANEXO 12: CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANUAL DE LA COOPERATIVA Y DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO (Código de procedimiento: 25008)**

**1. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANUAL DE LA COOPERATIVA Y DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO**

Denominación/ Razón social de la Cooperativa: .....

N.º de inscripción en el Registro de Cooperativas Andaluzas: ..... Información a fecha: .....

	SECCIÓN DE CRÉDITO	TOTAL COOPERATIVA
1. Importe neto de la cifra de negocios		
a) Importe neto de la cifra de negocios imputada entre secciones		
b) Otros ingresos imputados entre secciones		
c) Otros ingresos relacionados con la explotación		
d) Ventas		
e) Prestaciones de servicios		
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Trabajos realizados por la cooperativa con su estructura interna		
4. Aprovisionamientos		
a) Consumos de existencias de socios		
b) Otros aprovisionamientos		
5. Otros ingresos de explotación		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subv. de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
c) Ingresos por operaciones con socios		
d) Otros ingresos		
6. Gastos de personal		
a) Sueldos, salarios y asimilados		
b) Servicios de trabajo de socios		
c) Cargas sociales		
d) Provisiones		
e) Otros gastos de personal		
7. Otros gastos de explotación		
a) Servicios exteriores		
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. comerciales		
d) Insolvencias de créditos y variación de provisiones		
e) Otros gastos de gestión corriente		
8. Amortización del inmovilizado		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



BORRADOR





	SECCIÓN DE CRÉDITO	TOTAL COOPERATIVA
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. Excesos de provisiones		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
12. Fondo de Formación y Sostenibilidad		
a) Dotación		
b) Subvenciones, donaciones y ayudas y sanciones		
13. Otros resultados		
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		
14. Ingresos financieros		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
a1) En empresas del grupo y asociadas		
a2) En otras cooperativas		
a3) En terceros		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
b1) De empresas del grupo y asociadas		
b2) De terceros		
b3) De socios		
b4) De otras secciones de la cooperativa		
b5) De otras cooperativas		
15. Gastos financieros		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con socios		
c) Por deudas con otras secciones de la cooperativa		
d) Por deudas con terceros		
e) Por actualización de provisiones		
f) Intereses y retorno obligatorio de las aportaciones al capital social y de otros fondos calificados con características de deuda		
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
17. Diferencias de cambio		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)</b>		
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>		
19. Impuesto sobre beneficios		
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C-19)</b>		



## 5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario, así como en los anexos y en la documentación adjunta. La persona representante de la sociedad cooperativa, **SOLICITA** se tenga por presentada la documentación anteriormente señalada.

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	3	4	5	2	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan para el ejercicio de las competencias en materia de secciones de crédito de las Sociedades Cooperativas Andaluzas atribuidas a la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera a que se refiere la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle>

### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE ANEXO:

#### 1. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANUAL DE LA COOPERATIVA Y DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO

Se cumplimentará la cuenta de pérdidas y ganancias anual tanto de la sección de crédito como la consolidada de la cooperativa a fecha de cierre del ejercicio económico que corresponda.

#### 2. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

#### 3. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros.